

LA AUDITORIA FORENSE: FRAUDES Y DELITOS ECONÓMICOS

Jorge Luis Paricanaza Chávez¹

(1) Universidad Católica de Santa María. Arequipa -Perú

RESUMEN: El presente artículo, nos señala la evolución de los fraudes y delitos económicos desde mediados del siglo XX hasta nuestros días. Asimismo, el rol que cumple la auditoría, específicamente el auditor forense, el cual en un primer momento, previene o asegura la capacidad de disuadir, detectar y reaccionar ante los fraudes financieros, a través de programas de auditoría y controles establecidos. En un segundo momento detectar el hecho o irregularidad una vez se haya cometido el acto ilícito cuantificando el fraude, efectos directos e indirectos, posible tipificación (según la normatividad pertinente) presuntos autores, cómplices y encubridores.

Sobre el particular, es importante señalar que estos dictámenes por lo general son solicitados por jueces que están ante hechos de corrupción, lavado de activos, etc. Que podría traer como consecuencia la pérdida de la libertad de los denunciados.

Al respecto, la corrupción ha permitido que estos delitos denominado "Delito de cuello blanco" surjan en desmedro de la economía de una empresa privada o pública, ya que son desarrollados por personajes influyentes dentro de estas organizaciones, es decir, funcionarios, gerentes, etc.

En este sentido, la auditoría forense hace su aparición con la finalidad de tener una herramienta de justicia moderna, a fin de enfrentar los retos y desafíos que la sociedad nos plantea actualmente.

Palabras Clave: Delito económico, fraude, auditoría forense, corrupción, auditoría.

ABSTRACT: This article, points us to evolution of the fraud and economic crime since the mid-20th century until our days. In addition, the role of the audit, specifically the forensic auditor, which in a first time, prevents or ensures the ability to deter, detect and react to the financial fraud, through audit programs and controls established. In a second time to detect the fact or irregularity has been committed the wrongful act by quantifying the fraud, direct and indirect effects, possible characterization (according to the relevant regulations) alleged perpetrators, accomplices and accessories.

In this regard, it is important to note that these opinions are usually requested by judges who are faced with acts of corruption, money laundering, etc. that could result in the loss of freedom of the accused.

In this regard, corruption has allowed these crimes called "white collar" crime and arise to the detriment of the economy of a public or private enterprise, as they are developed by influential characters within these organizations, that is to say, officers, managers, etc.

In this sense, the forensic audit makes its appearance with the purpose of having a tool of modern justice, in order to face the challenges and challenges that society presents us with today.

Keywords: Economic crime, fraud, forensic audit, corruption, audit.

INTRODUCCIÓN

En el transcurso del tiempo a mediados del siglo XX las auditorías únicamente tenían como enfoque el de determinar si los estados financieros se presentaban razonablemente, dejando de lado la detección de fraudes y delitos económicos, En este contexto, surge la Auditoría Forense la cual tiene como ámbito de ocupación la investigación de estos actos, asimismo actuar de manera preventiva para disuadir, prevenir, detectar acciones posibles de fraude corporativo.

En este sentido, en la actualidad el fraude es una de las principales preocupaciones de una empresa privada o pública, las pérdidas ocasionadas por estas malas prácticas, son considerables, tal como podemos apreciar en nuestro país.

Por otro lado, es innegable el crecimiento económico que tiene nuestro país, lo que trae como consecuencia que existan casos de corrupción, sobornos, fraudes, etc. Debido a la falta de institucionalidad de las empresas. En razón a lo señalado, este tema en la actualidad ha cobrado una importancia significativa, la auditoría forense se desarrolló en sus inicios y se ha venido analizándose en

países como Estados Unidos, Perú, Colombia, México, Panamá, Portugal, etc.

No obstante, en nuestro país como consecuencia de la existencia de inestabilidad económica y política, se ha detenido u obviado la búsqueda de soluciones para las dificultades más evidentes, es decir, a través de la auditoría forense se puede realizar una labor profesional que brinde la posibilidad de mostrar objetivamente el daño causado a una empresa privada o pública, ya que es una actividad multidisciplinaria, es decir, desarrollada por diferentes profesionales, que tiene como objetivo recopilar las evidencias necesarias que puedan demostrar el delito cometido por funcionarios o trabajadores dentro de una institución.

ANTECEDENTES

La actividad de auditoría ha evolucionado a lo largo de la historia, es así que el concepto moderno de auditoría contable surge con los fracasos financieros y económicos de las sociedades de acciones nacidas de la revolución industrial, en la segunda mitad del siglo XVIII. La falta de seriedad y de profesionalismo en sus gestores provoco la quiebra de un gran número de empresas.

Esta situación dio lugar a la imposición tácita y posteriormente legal de revisiones de la situación financiera de las empresas a cargo de contables independientes¹.

Correspondencia:

Mag. Jorge Luis Paricanaza Chávez
E-mail: jparicanaza@ucsm.edu.pe
Celular: 997973101

Al respecto, es oportuno señalar que en un primer momento la auditoría se enfocaba en verificar primordialmente los aspectos económicos, es decir, se consideraba que el auditor era una especie de “policía”, quien verificaba que estos aspectos se encuentren en orden. En la actualidad la auditoría ha evolucionado dando origen a distintas tipificaciones de las auditorías las cuales dependen del objetivo que se desea lograr, así tenemos: Auditoría operacional, integral, forense, etc.

Sobre el particular, en nuestros días, si se menciona que se va a realizar una auditoría, se relaciona este hecho con si fuera un proceso sancionador, sin embargo, es una actividad que debe ser recurrente en todas las empresas, por cuanto, se puede prevenir oportunamente cualquier desviación, en especial los fraudes y delitos económicos. En caso no se efectúen oportunamente, y se presume que existe una malversación económica, sería oportuno se realice una auditoría forense.

CONCEPTUALIZACIÓN

Fraude²: se refiere a un acto intencional por parte de una o más personas de la administración, los encargados del gobierno corporativo, empleados o terceros, implicando el uso de engaño para obtener una ventaja injusta o ilegal. Al auditor le atañe el fraude que causa una representación errónea de importancia relativa en los estados financieros. Los auditores no toman determinaciones legales de si ha ocurrido realmente fraude.

Al respecto, se tienen los siguientes conceptos adicionales: *Fraude administrativo*, cuando el fraude involucra a uno o más miembros de la administración o de los encargados del gobierno corporativo. *Fraude de empleados*, cuando el fraude involucra sólo a empleados de la entidad. En cualquiera de los dos casos, puede haber colusión dentro de la entidad o con terceros fuera de ella.

Error³: se refiere a una representación errónea no intencional en los estados financieros, incluyendo la omisión de una cantidad o de una revelación como las siguientes:

- Una equivocación en la compilación o procesamiento de datos con los que se preparan los estados financieros.
- Una estimación contable incorrecta que se origina al pasar por alto o malinterpretar los hechos.
- Una equivocación en la aplicación de principios de contabilidad relativos a valuación, reconocimiento, clasificación, presentación o revelación.

LA AUDITORIA FORENSE

Este término, en estos tiempos ha cobrado un valor significativo, debido principalmente a diversos casos de fraudes y delitos económicos cometidos, considerándose como un flagelo mundial.

La auditoría forense debe ser desarrollada por profesionales capacitados para asumir este tipo de retos, cuyos resultados van a tener incidencia no solo económicamente sino que posiblemente con la pérdida de la libertad de los implicados.

Esta actividad se puede desarrollar de dos formas, preventiva y detectiva, la primera, está orientada a proporcionar aseguramiento (evaluación) o asesoría a las organizaciones respecto de su capacidad para disuadir, prevenir (evitar), detectar y reaccionar ante fraudes financieros, puede incluir trabajos de consultoría para implementar: programas y controles anti fraude; esquemas de alerta temprana de irregularidades; sistemas de administración de denuncias.

Este enfoque es proactivo por cuanto implica tomar acciones y decisiones en el presente para evitar fraudes en el futuro.

Mientras que la segunda, está orientada a identificar la existencia de fraudes financieros mediante la investigación profunda de los mismos llegando a establecer entre otros aspectos los siguientes: cuantía del fraude; efectos directos e indirectos; posible tipificación (según normativa penal aplicable); presuntos autores, cómplices y encubridores; en muchas ocasiones los resultados de un trabajo de auditoría forense son puestos a consideración de la justicia que se encargará de analizar, juzgar y dictar la sentencia respectiva.

Este enfoque es reactivo por cuanto implica tomar acciones y decisiones en el presente respecto de fraudes sucedidos en el pasado.

Por otro lado, es importante dar a conocer la taxonomía del termino FORENSE, el cual corresponde al latín forensis, que significa público y su origen del latín forum que representa el foro, plaza pública donde se trataban las asambleas públicas y los juicios; por extensión, sitio en que los tribunales oyen termino asociado a la Auditoría y determinan las causas; por lo tanto, lo forense se vincula con lo relativo al derecho y la aplicación de la ley, en la medida en que se busca que un profesional idóneo asista al juez en asuntos legales que le competen y para ello aporte pruebas de carácter público para presentar en el foro, en la actualidad, la corte⁴.

¿La auditora forense es una herramienta que contribuye en la lucha contra el fraude y la corrupción en las empresas en el Perú?

Se establece que la auditoría forense es un elemento alternativo para mejorar los mecanismos contables existentes para prevenir y detectar el lavado de activos en el Perú, y que las empresas peruanas deberían hacer uso de esta auditoría no solo cuando el fenómeno ya haya ocurrido, sino antes de que ocurra, para que realmente se convierta en una medida de prevención y no solo de detección⁵.

1 Villardefrancos María del Carmen; Rivera Zoia. *La auditoría como proceso de control: concepto y tipología*, vol. 37, núm. 2-3, mayo-diciembre, 2006, pp. 53-59

2 Mendoza José. *Detección del fraude en una auditoría de estados financieros perspectivas*. núm. 24, julio-diciembre, 2009. pp. 227-242.

3 Mendoza José. *Detección del fraude en una auditoría de estados financieros perspectivas*. núm. 24, julio-diciembre, 2009. pp. 227-242

4 Ocampo Carlos; Trejos Omar; Solarte Guillermo. *Las técnicas forenses y la auditoría*. *Scientia Et Technica*, vol. XVI, núm. 45, agosto, 2010, pp. 108-113

5 Polo Bridget, Vásquez Fernando. *La auditoría forense como herramienta de lucha contra el fraude y la corrupción en las empresas de Chimbote (Perú)*. *Revista IN CRESCENDO -Ciencias Contables y Administrativas*, Vol 1 - No 2, 2014, pp. 173 – 179

EL AUDITOR FORENSE

Este profesional debe contener conocimiento no solo de Contabilidad, sino que también debe tener nociones de Derecho; ya que con estos podrá desarrollar esta especialidad de la Contabilidad. Asimismo, es oportuno señalar que debe contener algunas habilidades como el de investigador, entre otras; ya que debe establecer el modus operandi o esquemas establecidos para cuantificar el daño ocasionado.

Las herramientas que debe tomar en cuenta un auditor forense son las siguientes: entendimiento del control interno y políticas y procedimientos en el área afectada, entendimiento del ambiente de control y el entorno de la compañía que influye para cometer fraudes, etc.

El auditor forense prepara un dictamen pericial donde se describan los procedimientos utilizados, pruebas encontradas testimonios, peritajes, inspecciones, informes de investigación de antecedentes, investigación de informática forense y las conclusiones de las áreas afectadas, así como el detrimento en el importe ocasionado por el fraude.

Es importante señalar que este dictamen debe ser lo suficientemente sólido, por cuanto los inculpados van a tratar de desacreditar, para que no sea considerado por el juez.

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DE LOS DELITOS DE ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO

La delincuencia que se realiza de índole económica y financiera, es la que se desenvuelve en el ámbito comercial, mediante operaciones realizadas y en las que intervienen tanto personas naturales y jurídicas (empresas comerciales, industriales, así como también las instituciones financieras).

Las personas que realizan estos actos delincuenciales no aparentan tener necesidades económicas, o que posean una peculiaridad determinada que pueda ser determinante para su identificación, sin embargo, los grandes fraudes y delitos económicos son desarrollados generalmente por personas que pertenecen a las altas esferas de las sociedades, por lo que se les ha denominado "delitos de cuello blanco".

Sobre el particular, se señala que comúnmente el agresor de este tipo de infracción, es un "personaje respetable" o bien de un nivel socio-económico elevado, lo que le permite ejercer este delito, con mayor o menor éxito, asimismo, cuentan con la suficiente influencia para impedir la intervención del aparato de persecución estatal.

También es importante señalar, que también es un delito ligado a una actividad profesional, lo que incluiría la delincuencia de "cuello azul".

Dentro de estas actividades criminales podemos mencionar, entre otros, la de los profesionales, como los médicos cuando suministran ilícitamente drogas o practican abortos, lo mismo ocurre con el asesoramiento que prestan los abogados ya que con el conocimiento de antemano de que sus servicios están siendo utilizados para la ejecución de acciones ilícitas o delictivas, lo realizan.

De igual forma se incluyen las acciones fraudulentas ejecutadas por los profesionales de la construcción civil (obreros), especialmente en la construcción de viviendas, carreteras, reparación de autos y electrodomésticos, etc.

Al respecto, se podría hablar en este caso de un delito ocupacional, en lugar del delito de cuello blanco y que sería el que se comete en el ejercicio de una profesión civil o en estrecha relación con ella, tal como ocurre, con las actividades recién citadas y también con los delitos cometidos por las grandes corporaciones, las prácticas desleales de los comerciantes, así como la corrupción de funcionarios.

Desde el punto de vista criminológico, la delincuencia económica se define como las infracciones lesivas del orden económico cometidas por personas pertenecientes a estratos altos en el ejercicio de su actividad profesional.

La trascendencia social de estos actos delictivos se manifiesta, en primer término, por la cuantía de los daños ocasionados, y en segundo lugar, por los actores intelectuales de este delito.

Es importante señalar, que por el poder político o económico que ejerce el delincuente de cuello blanco, se preocupa en lograr que terceras personas o subalternos sean los que cometan estos delitos (testaferro), lo que dificulta sin duda alguna, la persecución por parte de las autoridades del verdadero autor de este hecho.

Por otro lado, es oportuno señalar que para que ocurran los delitos y fraudes económicos se necesita del denominado "triángulo del fraude"⁶, el cual tiene tres factores bien definidos, así tenemos:

- Poder:** Ya que el autor intelectual ejerce presión sobre los empleados, lo que les da una razón para cometer fraudes y delitos económicos.
- Oportunidad:** Este factor está determinado por la falta de controles dentro de la institución, que permitan identificar estas acciones, es decir, existe la debilidad de control interno dentro de la institución.
- Racionalización, actitud:** En este caso este factor está determinado al código de ética y valores que posee cada una de las personas, ya que realizan estos actos delincuenciales con la debida conciencia e intencionalidad.

LOS GRAVES PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA LOS DAÑOS ECONÓMICOS MILLONARIOS

El perjuicio económico realizado a diversas instituciones privadas y públicas es evidenciado por todos, como por ejemplo los actos delictivos ocurridos en el gobierno regional de Ancash, por la autoridad de dicha institución, por millones de soles, al cual se le imputan delitos como el de lavado de activos, colusión, peculado y asociación ilícita para delinquir, por el caso denominado "La Centralita".

Otro acto delincencial que ha acaparado la atención pública es la corrupción realizada por la empresa Odebrecht, la cual a fines de diciembre del 2016,

6 López Walter, Sánchez José. El triángulo del fraude. Forum Empresarial. Vol. 17, Núm. N° 01. mayo 2012, pp. 65-81

mediante la publicación de un documento del Departamento de Justicia de Estados Unidos, se reveló cómo Odebrecht cometió delitos de corrupción, pago de sobornos, en todo el mundo para obtener concesiones de proyectos y seguir operando de manera ilícita.

En nuestro país, esta empresa realizó varias obras a lo largo y ancho de nuestro territorio, corrompiendo a funcionarios públicos, así como personajes de las altas esferas políticas.

Sobre el particular, es importante señalar que estos perjuicios económicos deben ser analizados, cuantificados; a fin de establecer la gravedad de la falta, es decir, cuanto fue el daño causado en su totalidad.

PERJUICIOS COLATERALES INTANGIBLES

Los perjuicios inmateriales provocados por la delincuencia económica trae como consecuencia que en las instituciones privadas, los clientes y proveedores pierdan credibilidad sobre el actuar de estas instituciones, por otro lado en entidades gubernamentales (nacionales, regionales, municipales) se evidencie una falta de confianza y credibilidad en las autoridades para ejecutar adecuadamente el gasto público, así como de ejercer el cargo designado.

Otro aspecto colateral intangible que se ocasiona, el cual es indudable que los inversionistas extranjeros tomen la decisión de alejarse del entorno económico nacional, trayendo como consecuencia la desaceleración de la economía en perjuicio de todos nosotros, tal como la hemos podido apreciar a lo largo de las últimas décadas.

Al respecto, es importante señalar que para evitar estas consecuencias, el gobierno central debe actuar con inmediatez a fin de evitar que el daño colateral (desaceleración de la economía) sea mayor, ya que las empresas y/o capitales nacionales y extranjeros que se retiran del ámbito económico, difícilmente retornan en un corto o mediano plazo.

De estos acotamientos fácilmente se puede deducir por qué en nuestros países existe una frágil legislación o casi nula para paralizar este tipo de ilícitos, pues personajes de las clases poderosas son los que conforman las estructuras políticas de mando en el país, los que deciden, y ellos no son capaces de legislar en perjuicio de ellos mismos y de sus propios intereses, de ahí el fortalecimiento de la impunidad y del resquebrajamiento económico del país a consecuencia del abuso de poder y la corrupción.

CONCLUSIONES

- La auditoría forense actualmente en nuestro país, ha cobrado un valor significativo, por los diversos casos de fraudes y delitos económicos que son visibles a raíz de artículos periodísticos. Asimismo, es oportuno señalar que estos casos no son propios de nuestro país, sino que son un flagelo de orden mundial.
- La auditoría forense se realiza de dos maneras, una preventiva y otra detectiva, la primera tiene una connotación de establecer controles anti fraude, es decir,

establecer una alerta temprana a irregularidades, mientras que la segunda está orientada a identificar propiamente los autores de los fraudes y delitos económicos.

- El auditor forense adicionalmente a la profesión de Contador, debe tener habilidades como investigador, y un adecuado conocimiento de Derecho. Asimismo, es predominante el entendimiento del control interno, así como del entorno de la compañía a fin de establecer los motivos por los cuales se dan los casos de fraudes.
- Este profesional, tiene la responsabilidad de proporcionar un dictamen donde dará a conocer los procedimientos utilizados, pruebas encontradas, testimonios, etc. Así como las conclusiones de las áreas afectadas y la valuación del perjuicio económico ocasionado por este delito, el cual es puesto en conocimiento del juez.
- Las personas vinculadas a estos actos ilícitos, no aparentan tener necesidades económicas, y no poseen una característica determinada, por esto se denominan "delitos de cuello blanco", ya que son realizados generalmente por personas que pertenecen a las altas esferas de la sociedad. Lo que les permite obrar en algunos casos con impunidad, ya que cuentan con la suficiente influencia para impedir que sean intervenidos por la justicia.
- Para que se desarrollen los delitos y fraudes económicos, es necesario que se dé, el denominado "triángulo del fraude", el que está formado por tres factores: Poder (Ejercicio de presión por el actor intelectual), oportunidad (falta de controles), y racionalización (vinculado al código de ética y valores).
- Los perjuicios económicos que se obtiene en relación a fraudes y delitos económicos, no solo redundan en dinero, sino que también hay aspectos colaterales que son más significativos, como por ejemplo la pérdida de la credibilidad de la empresa ya sea pública o privada.
- Por otro lado, no hay que dejar de lado, en relación a los capitalistas o inversionistas extranjeros, que pueden tomar la decisión de no invertir en el país, siendo su retorno incierto, por lo que la legislación en este tipo de delitos, debe ser más severa.

REFERENCIAS

- [1] Ocampo Carlos; Trejos Omar; Solarte Guillermo. Las técnicas forenses y la auditoría. Scientia Et Technica, vol. XVI, núm. 45, agosto, 2010, pp. 108-113.
- [2] Villardefrancos María del Carmen; Rivera Zoia. La auditoría como proceso de control: concepto y tipología, vol. 37, núm. 2-3, mayo-diciembre, 2006, pp. 53-59.
- [3] Polo Bridget, Vásquez Fernando. La auditoría forense como herramienta de lucha contra el fraude y la corrupción en las empresas de Chimbote (Perú). Revista IN CRESCENDO - Ciencias Contables y Administrativas, Vol 1 - No 2, 2014, pp. 173 – 179.
- [4] Mendoza, José. Detección del fraude en una auditoría de estados financieros perspectivas. núm. 24, julio-diciembre, 2009, pp. 227-242.
- [5] López Walter, Sánchez José. El triángulo del fraude. Forum Empresarial. Vol. 17, Núm. N° 01. mayo 2012, pp. 65-81.

Recibido el 18 de enero del 2017 y aceptado para su publicación el 24 de marzo del 2017